Acuerdo Nº 023
(26 AGO 2009)

Por la cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL
INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO
Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR,
MARIANO OSPINA PÉREZ,

ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, el Decreto 1050 del 6 de abril de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que dada la nueva naturaleza jurídica del ICETEX como entidad financiera de carácter especial, según la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, los órganos de dirección y administración son la Junta Directiva y el Representante Legal de la Entidad.

Que de conformidad con el numeral 16 del Artículo 9 del Decreto 1050 del 06 de abril de 2006 corresponde a la Junta Directiva, como máximo órgano de dirección, aprobar el Presupuesto Anual de la Entidad.

Que la Junta Directiva mediante el Acuerdo 001 del 16 de junio de 2006 aprobó el Estatuto de Presupuesto del ICETEX.

Que el Artículo 47 del Estatuto de Presupuesto del ICETEX, faculta a la Junta Directiva para autorizar la asunción de compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras.

Que el ICETEX durante el presente año realizó los respectivos estudios de Consultoría para el reforzamiento estructural con la firma PCA LTDA, la readecuación arquitectónica y la modernización de redes de la sede central con la firma SERGO LTDA y la interventoría con el CONSORCIO 2KA-27 + CODIARCO LTDA. Como resultado de dichos estudios se obtuvieron los diagnósticos de la sede actual, el anteproyecto con sus planos, el presupuesto oficial y la Licencia de construcción.

Que, adicionalmente, se concluyó que es necesario invertir la suma de $8,822,005,320.64 para la ejecución de los trabajos.

Que de acuerdo al estudio de Conveniencia y Oportunidad se estima un presupuesto por valor de $8,822.0 millones, el cual requiere una financiación por vigencias distribuida así::

Vigencia / *Necesidad*	*AÑO 2009*	*AÑO 2010*	*TOTAL NECESIDADES*
Reforzamiento Estructural Sede Central	75,104,600	175,244,067	$250,348,667
Readecuaciones Sede Central	2,469,704,627	5,762,644,130	$8,232,348,757
Interventoría	101,792,369	237,515,528	$339,307,897
TOTAL POR AÑOS	$2,646,601,596	$6,175,403,725	$8,822,005,321

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario solicitar autorización a la Junta

PBX: 3821670
Línea de Atención al Usuario: 019003313777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 Nº 18-32 Bogotá, Colombia

Acuerdo Nº 023
(26 AGO 2009)

Por la cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios.

Directiva para que autorice al Representante Legal de ICETEX a asumir el compromiso con cargo al presupuesto de la Vigencia Futura 2010.

Que mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal VF2009-010p, VF2009-011p y VF2009-012p expedidos por el Jefe de Presupuesto del ICETEX, certifican que los recursos por valor de $2,646,601,596 de la vigencia 2009 se encuentran disponibles para cubrir dichos compromisos, de acuerdo como lo señala el Artículo 47 del Estatuto de Presupuesto del ICETEX.

Que el Representante Legal de la Entidad presentó a la Junta Directiva la Justificación Técnico - Económica para obtener autorización para asumir el compromiso que afecta el presupuesto de vigencias futuras con el propósito de cubrir necesidades de la Entidad.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Autorizar al Representante Legal a asumir los siguientes compromisos, financiados con recursos propios que afecta el presupuestos de la Vigencia Futura del año 2010 por valor de SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($6,175,403,725) M/Cte, así:

Compromisos	*Vigencia* *AÑO 2010*	*TOTAL COMPROMISOS*
Reforzamiento Estructural Sede Central	175,244,067	175,244,067
Readecuaciones Sede Central	5,762,644,130	5,762,644,130
Interventoría	237,515,528	237,515,528
TOTAL POR AÑOS	$6,175,403,725	$6,175,403,725

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. C., a 26 AGO 2009

El Presidente

GABRIEL BURGOS MANTILLA

El Secretario

MARÍA EUGENIA MÉNDEZ MUNAR

PBX: 3821670
Línea de Atención al Usuario: 019003313777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 Nº 18-32 Bogotá, Colombia